UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 400-2017-UNSCH/OGA, proveniente de la Oficina de Abastecimiento, sobre conformación de Comité de Selección para diferentes procesos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, Memorando N° 400-2017-UNSCH/OGA, proveniente de la Oficina General de Administración, solicita la conformación del comité de Selecciones para los procesamientos de selección Conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para los Procedimientos de Selección; , para los procedimientos de selección programados en el plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el cumplimiento de metas Institucionales previstas en el presente año y en cumplimiento a la Ley de Presupuesto para el Año fisca 2017, Ley de Contrataciones y su reglamento;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 350-2015-EF; en la que establece que "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultora individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las Contrataciones Tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general , la comparación de precios y la contratación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario (..);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones Rectorales Nros. 035, 071 y 075-2017-UNSCH-R de fechas 18 de enero y 01 de febrero de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- CONFORMAR el Comité de Selección para los Procedimientos de Selección a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Adquisición de Combustible para la UNSCH, Tipo de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, modalidad Subasta Inversa Electrónica:

Miembros Titulares			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	WILVER LLANTOY QUICHCA	28299599	Titular Presidente
02	SAUME RAMIREZ CIRILO	28206820	Miembro Titular
03	DIONISIO QUISPE CCANTO	20237104	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	VLADIMIR OSCAR BRIGADA CONTRERAS	40079105	Suplente Presidente
02	CELESTINO CARHUAPOMA HUAMANI	28261725	Miembro Suplente
03	GABRIEL PARRA BELLO	28203418	Miembro Suplente

B) Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para la UNSCH, Tipo de Procedimiento de Selección Concurso Público, modalidad Procedimiento Clásico:

Miembros Titulares			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	DIGNA PALOMINO ALANYA	20004147	Presidente Titular
02	WILVER LLANTOY QUICHCA	28299599	Miembro Titular
03	JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA	28215498	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	DARIO VENTURA PARIONA	28236107	Presidente Suplente
02	VLADIMIR OSCAR BRIGADA CONTRERAS	40079105	Miembro Suplente
03	SOLEDAD ROCIO TORRES GARCIA	44085016	Miembro Suplente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNSCH-R

C) **Adquisición de Uniforme y Vestuario para el personal de la UNSCH, Tipo de Procedimiento de Selección Licitación Pública, modalidad Procedimiento Clásico:**

Miembros Titulares			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA	28215498	Presidente Titular
02	WILVER LLANTOY QUICHCA	28299599	Miembro Titular
03	ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ	28229776	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	SOLEDAD ROCIO TORRES GARCIA	44085016	Presidente Suplente
02	VLADIMIR OSCAR BRIGADA CONTRERAS	40079105	Miembro Suplente
03	YENY MARLENE ORE RODRIGUEZ	28283337	Miembro Suplente

D) Adquisición de alimentos (arroz, azúcar y aceite) para el comedor universitario. Tipo de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Modalidad Subasta Inversa.

Miembros Titulares			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO	09802864	Presidente Titular
02	WILVER LLANTOY QUICHCA	28299599	Miembro Titular
03	VICTOR LUIS CARDENAS LOPEZ	28262764	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	MARIA ELENA LIMACO DE GALVEZ	28226673	Presidente Suplente
02	VLADIMIR OSCAR BRIGADA CONTRERAS	40079105	Miembro Suplente
03	HECTOR DANILO VELARDE VALER	28227308	Miembro Suplente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNSCH-R

E) Así mismo, para la **Adquisición de los diferentes alimentos del comedor universitario** se requiere la conformación de un solo Comité de Selección; los cuales se detalla a continuación:

E.1 Proceso para la Adquisición de pan para el comedor universitario: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.2 Proceso para la Adquisición de leche para el comedor y otros centros de costos: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.3 Proceso para el Suministro de alimentos secos para el comedor universitario: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.4 Proceso para la Adquisición de pescado para el comedor universitario: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.5 Proceso para la Adquisición de alimentos frescos para el comedor universitario: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.6 Proceso para la Adquisición de frutas para el comedor universitario: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.7 Proceso para la Adquisición de carne roja, blanca y derivados para el comedor: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

E.8 Proceso para la Adquisición de alimentos procesados para el comedor universitario: Tipo de Procedimiento Adjudicación Simplificada, modalidad de procedimiento clásico.

Miembros Titulares			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO	09802864	Presidente Titular
02	WILVER LLANTOY QUICHCA	28299599	Miembro Titular
03	VICTOR LUIS CARDENAS LOPEZ	28262764	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
N° Ord.	**Nombres y Apellidos**	**DNI N°**	**Cargo**
01	MARIA ELENA LIMACO DE GALVEZ	28226673	Presidente Suplente
02	VLADIMIR OSCAR BRIGADA CONTRERAS	40079105	Miembro Suplente
03	HECTOR DANILO VELARDE VALER	28227308	Miembro Suplente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 098 -2017-UNSCH-R

F) Todos los procedimientos de selección de tipo: subasta inversa electrónica, adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; que no se encuentren descritos en los literales A), B), C), D) y E) del presente, se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación el órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Abastecimiento), de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 3°.- DISPONER que los miembros del Comité de Selección para los Procedimientos de Selección, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Comedor y Residencia
Miembros del Comité (20)
Archivo
CAZP/jjca